Bogotá D.C.

Señor
EDGAR ENRIQUE PÉREZ ESPITIA
Dirección: CR 101 150A 60 Cs 44
Teléfono: 3103321331
Correo electrónico: arqedg@yahoo.es
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al radicado en la Alcaldía de Bogotá 294412026 del 19 de enero de 2026 y radicado en la SDA 2026ER06146. Solicitud concepto Estructura Ecológica Principal.

Respetado Señor Pérez Espitia:

La Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Biodiversidad- SBio, recibió el radicado del asunto por medio del cual se solicita:

> *«(…) Por medio del presente del presente solicito consulta a la secretaria distrital de ambiente y secretaria distrital de planeación con el fin de establecer si el predio cuenta con algún tipo de restricción (…)».*

Al respecto, precisamos que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente con jurisdicción dentro del perímetro urbano del Distrito Capital según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y sobre su solicitud de información tenemos:

1. LOCALIZACIÓN

El lote objeto de consulta, se localiza en el área urbana de Bogotá D.C., según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá»* se identifica con la siguiente información: (Ver ***Imagen 1*** y ***Tabla 1***).

Tabla 1*. Localización del lote objeto de consulta.*

Localidad (*)	8 - KENNEDY
UPZ (*)	46 - Castilla
UPL	13 – Tintal
Barrios	312 - Vergel Occidental
Dirección	KR 82 11A 26
CHIP	AAA0148FKAF
Identificador único de lote - BARMANPRE	**006514030005**

(*) Información a partir de lo establecido en los artículos 9 y 10, y el parágrafo 2 del artículo 490 del Decreto Distrital 555 de 2021.



Imagen 1. Localización del lote con identificador único 006514030005 en suelo urbano del Distrito Capital.
Fuente: SB, SDA 2026; GDB IDECA V09 2025-SDP- Decreto Distrital 555 de 2021.

2. SUPERPOSICIÓN CON ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – EEP.

La Subdirección de Biodiversidad, desde su competencia, informa que una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto al lote identificado con CHIP AAA0148FKAF, se encontró que actualmente no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal. ***Imagen 2***.

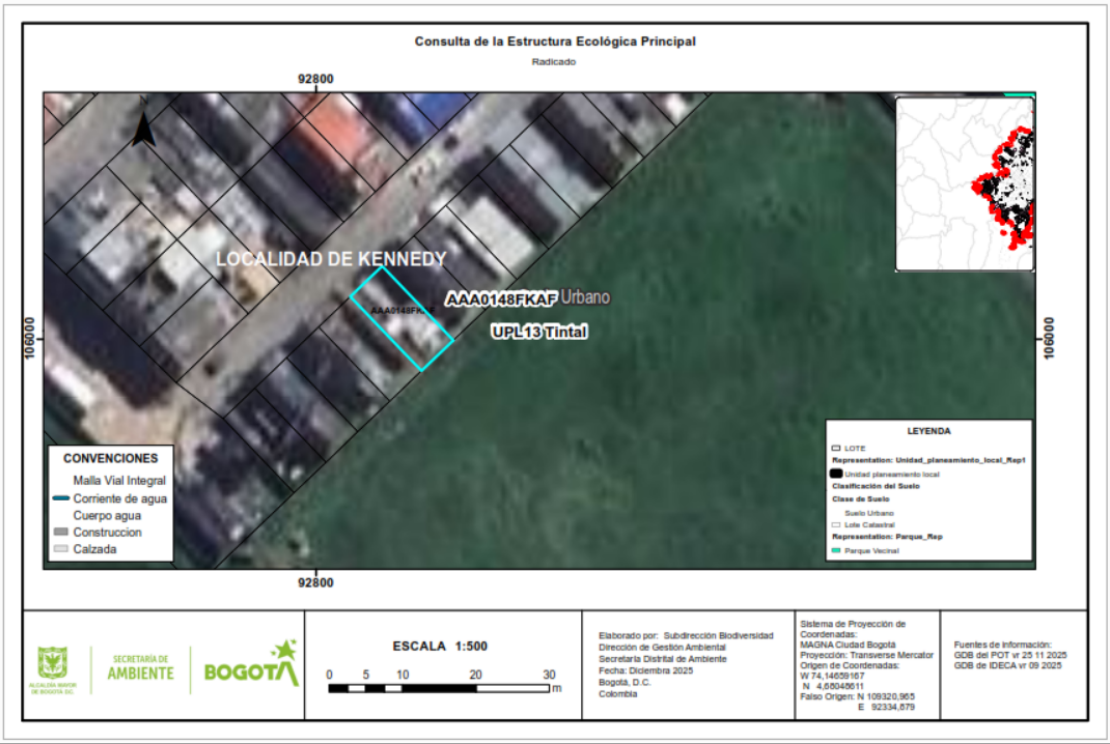


Imagen 2. Localización del lote con identificador único 006514030005 con respecto a la Estructura Ecológica Principal. **Fuente:** SB, SDA 2026; GDB IDECA V09 2025 - SDP- GDB POT V 29/01/2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

Para el lote objeto de consulta, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable.

También es de anotar que las consideraciones contenidas en este documento no constituyen permiso ni autorización ambiental y únicamente aplican para el lote objeto de consulta.

En los anteriores términos, esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma; para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Atentamente,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Proyectó: OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO
Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR
ANA MILENA LOZANO MELGAREJO
Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR